

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.572

Litueche, 20 de Julio de 2012.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 13.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El artículo 8°, letra c), Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de diciembre del 2008, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de mejorar el funcionamiento de los establecimientos Educacionales
- La necesidad de reorganizar el personal asistente de la Educación de acuerdo a las necesidades de los establecimientos educacionales.
- La necesidad de dotar de personal asistente de la educación para cumplir las funciones de Inspectoría.
- La disminución de matrícula del Internado Municipal.
- La necesidad de destinar personal del Internado Municipal a otros establecimientos educacionales.
- El Oficio N° 143, de fecha 20 de Junio de 2012, del Director de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, solicitando personal de apoyo para cumplir labores de Inspectoría.
- Decreto Exento N° . 208, de fecha 01 de Marzo de 1996
- Decreto Exento N°. 712, de fecha 02 de Septiembre de 1996
- Decreto Exento N°. 168, de fecha 28 de Febrero de 1997

DECRETO :

- 1.- **Apruébese** el Anexo Modificadorio del Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **BERNARDO CORNEJO CERON**, R.U.N. N° 11.275.752-K, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la comuna de Litueche, y Doña **ERIKA DE LOURDES CABELLO URBINA**, de nacionalidad chilena, R.U.N. N° 9.922.099-6, nacida el 05 de Marzo de 1962, estado civil casada, con domicilio en Pasaje Kennedy N° 617, Litueche, para cumplir las funciones de Inspectoría, a contar del 20 de Julio de 2012, y tendrá el carácter de Indefinido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE EN LA CONTARLORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHÍVESE.

DECRETO ALCALDICIO N°. 1.572.-

LITUECHE, 20 de Julio de 2012.-



CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Escuela C.R.S.H.
- Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Jefe Daem
BCC/CRN/jfm/sfm